



Orden de inclusión de nuevas líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019, aprobado por Orden de 6 de febrero de 2019

Por Orden de 6 de febrero de 2019 ha sido aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el presente ejercicio.

Posteriormente a su aprobación la Dirección General de Transportes, Costas y Puertos está interesada en tramitar dos líneas de subvenciones incluidas en los proyectos 44616 y 44617. Ambas destinadas a la concesión directa de una subvención a la concesionaria de la MUR-093, TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U., para la implantación de mejoras consistentes en la ampliación de servicios en la línea 26, y las líneas 28, 30, 44, 91, 31 y 36 (servicios nocturnos), de carácter interurbano pertenecientes a la concesión MUR-093, y coadyuvar así a los objetivos generales en el uso del transporte público y movilidad sostenible en el municipio de Murcia.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el art. 5 de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el art. 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Aprobar la inclusión de las siguientes líneas de subvención en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2019:

- .- 44616 “A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. FOMENTO TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEAS 28, 30, 44, 91, 31 Y 36. MUR-093”,
- .- 44617 “A TRANSPORTES DE VIAJEROS DE MURCIA, S.L.U. FOMENTO TRANSPORTE DE VIAJEROS. LÍNEA 26-B. MUR-093”.

Estas acciones se vinculan a objetivos e indicadores presupuestarios asignados al programa 513A “Transportes” en la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2019, con la dotación presupuestaria necesaria y cuyo contenido figura en el Anexo I elaborado de conformidad con el artículo 2.1 de la Orden de 17 de mayo de 2016 de la Consejería de Economía y Hacienda.

EL CONSEJERO DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS
Patricio Valverde Espín
(Documento firmado electrónicamente al margen)





ANEXO I

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Líneas 28, 30, 44, 91, 31 y 36. MUR-093"		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44616 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Líneas 28, 30, 44, 91, 31 y 36. MUR-093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras consistentes en la ampliación de servicios en las líneas 28, 30 ,44 ,91 ,31 y 36 (servicios nocturnos), de carácter interurbano pertenecientes a la concesión MUR-093, y coadyuvar así a los objetivos generales en el uso del transporte público y movilidad sostenible en el municipio de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 271.589,69,00 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.46760	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

VALVERDE ESPIN, PATRICIO
 20.05.2019 10:02:11
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-9bec0777-ad5-5635-2b4-00505696280





LÍNEA DE SUBVENCIÓN: "A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Línea 26-B. MUR-093"		
Servicio	14.04. Dirección General de Transportes, Costas y Puertos.	
Programa Presupuestario	513A Transportes	
Proyecto	44617 A Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. fomento transporte de viajeros. Línea 26-B. MUR-093.	
Objetivo presupuestario	04: Mejora de infraestructura de servicios de transporte	
Objetivo y efectos	Implantación de mejoras consistentes en la ampliación de servicios en la línea 26-B, de carácter interurbano pertenecientes a la concesión MUR-093, y coadyuvar así a los objetivos generales en el uso del transporte público y movilidad sostenible en el municipio de Murcia.	
Áreas de competencia	Función: 51. infraestructuras básicas y transportes Código CNAE: 4939. Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros N.C.O.P. Beneficiarios: Subvención en régimen de concesión directa dirigida al sector del transporte terrestre de viajeros por carretera.	
Plazo de consecución	12 meses	
Costes previsibles	Importe: 252.630,79 euros Partida presupuestaria: 14.04.00.513A.46760	
Fuentes financiación	Fondos procedentes del Ayuntamiento de Murcia	
Plan de acción	Subvención otorgada mediante procedimiento de concesión directa Transportes de Viajeros de Murcia, S.L.U. El instrumento a través del cual se canalice la subvención establecerá las condiciones y compromisos aplicables, de conformidad con la normativa reguladora de subvenciones. Mediante Decreto aprobado por Consejo de Gobierno se especificarán las normas reguladoras de la subvención y régimen de justificación	
Asignación Indicadores	Número	Absoluto
	Descripción	Beneficiarios
	Unidad de medida	Número de beneficiarios
	Previsión indicador (uds.)	1
Seguimiento y evaluación	Justificación de la subvención concedida, mediante certificado expedido y firmado por la autoridad competente, acreditándose el gasto realizado mediante la presentación de relación justificativa del mismo.	

